



MENDOZA, 4 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9023/13 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño tramita reconocimiento de servicios prestados por la Prof. Raquel Mercedes BARNABÓ en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del mencionado expediente la Dirección General Administrativa informa que por resolución N° 435/13-FAD se dio de baja por jubilación, a la mencionada docente a partir del 1 de junio de 2013.

Que asimismo la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño informa que la docente cumplió sus obligaciones desde el 1 hasta el 11 de junio del corriente año.

Lo informado por la Secretaría Económico-Financiera en cuanto a la disponibilidad de cargo para acceder a lo solicitado y lo acordado en sesión del 27 de junio de 2013.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

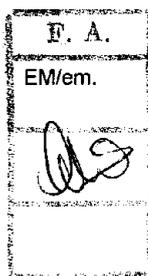
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados durante ONCE (11) días, por la Prof. Raquel Mercedes BARNABÓ (Legajo N° 13.358 – D.N.I. N° 3.760.795), en las funciones de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "Comunicación Visual" correspondientes a las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño, desde el UNO (1) hasta el ONCE (11) de junio de 2013.

ARTICULO 2°.- Los haberes correspondientes deberán afectarse al presupuesto ordinario de esta Facultad con la siguiente imputación: 3-4-070-811-10-37-1-1-700-805.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 118



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO